

V. OTROS ANUNCIOS

227 NOTARÍA DE DON LUIS JOSÉ VILLAAMIL AMOR

Don Luis José Villaamil Amor, notario de Madrid con residencia en Valdemoro.

Hace saber:

1. Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, quedan sin efecto las subastas anunciadas en el “Boletín Oficial del Estado” número 34, de fecha 9 de febrero de 2012 y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de fecha 16 de febrero de 2012, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio titulado Carnicería, y su calle de nuevo trazado sin nombre, señalada con el número 85, hoy calle Zurbarán número 9 de orden. Tiene una extensión superficial 258,20 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda familiar adosada, tipo IV, compuesta de planta baja, planta primera y planta de buhardilla; con superficie construida respectivamente en cada una de dichas plantas de 91,28 metros cuadrados, 76,38 metros cuadrados y 42,36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Parla, folios 16, 17, 18 del tomo 563, libro 42 de Torrejón de la Calzada y folio 111 del tomo 998, libro 104 de Torrejón de la Calzada, finca 3.005.

Referencia catastral: 2101416VK3520S0001LQ.

2. Las bases de la nueva y única subasta prevista son las siguientes:

- a) Lugar: notaría de Valdemoro a mi cargo, sita en Valdemoro (Madrid), calle Negritas, número 9, local; el día 6 de junio de 2012, a las doce horas.
- b) Tipo: 325.770 euros.
- c) La subasta se desarrollará conforme dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.
- d) La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- e) Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta anunciado, mediante ingreso de dicho importe en la cuenta de “Banesto”, número 0030-1137-64-0000819271. El justificante de dicho ingreso deberá aportarse a esta notaría. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Valdemoro, a 30 de marzo de 2012.—El notario (firmado).

(02/3.004/12)